Bogotá, Julio 29 de 2020.

Señores JUZGADO PROMISCUO DE JERUSALÉN E.S.D

REF. LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE **ISLENA ÁVILA FLOREZ** VS **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO**N°253074003004-2017001000.

ISLENA ÁVILA FLOREZ, identificada como aparece al pie de la firma, aportó al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada del mes de enero a junio de 2020.

La última liquidación del crédito otorgada por el juzgado promiscuo del municipio de Jerusalén con fecha del 31 de enero del 2020 es de ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos con ochenta y siete centavos (\$8'784.241,87). Las cuotas alimentarias de Stefanny, Nicolás y Valentina Rodríguez Ávila dejadas de pagar por el señor Alberto José Rodríguez Galindo del mes de enero al mes de junio del 2020 suman cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa pesos (4'241,190)

TOTAL DEUDA TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (13´025,431). Para sacar el deducible tomamos los siguientes valores: Tenemos en cuenta los cuatro (4) descuentos que por nómina se le han hecho al señor Alberto José Rodríguez Galindo del mes de marzo a junio en donde cada descuento fue por un valor de setecientos setenta y seis mil cincuenta y siete pesos (776,057), ya que en enero y febrero no hubo consignación por parte del mismo. Dentro de los cuatro descuento realizados dan un total de tres millones ciento cuatro mil doscientos veintiocho pesos (3´104.228)

DEDUCIBLE: tomando en total de la deuda de TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (13´025,431) y deducimos los tres millones ciento cuatro mil doscientos veintiocho pesos (3´104.228) del descuento por nómina nos da un total de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSC! NTOS TRES PESOS (9´921.203)

A la fecha de presentación de esta liquidación la deuda es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS** (9´921.203)
con esto dejo presentada la liquidación del proceso.

Del señor juez,

Att: ISLENA ÁVILA FLORÉZ C.C. 52.396.932 Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzga do Promiscuo Municipal
do Juscalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA

2.9 JUL 2020

Ories 4:52 pm
Quien fiscase:
Folios: 1 Dor conteo Instituctional

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 11 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 12 de agosto de 2020 transcurre el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 ibídem. El traslado vence el 14 de agosto de 2020 a las seis de la tarde (6:00 pm.)

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria